



ESTADO ELECTRÓNICO No. 087

FECHA: 05 de Agosto de 2022

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real	Bancoomeva S.A. hoy cesionario Jesus Albenis Giraldo Quintana hoy Juan Carlos Sanchez	Laura Patricia Escobar Mendoza	04-Agosto-2022		76-834-31-03-002-2018-00065-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022 “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. Comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA